

EDICTO

Mediante acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en su sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2017, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Llerena correspondiente al ejercicio de 2017, integrado por la entidad general y su Organismo Autónomo, de acuerdo al siguiente desglose:

Ayuntamiento de Llerena	625.800,00€
O.A. Centro Especial de Empleo	35.000,00€

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como al Negociado de Personal.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Llerena, a 31 de enero de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.